



Radicado	54 001 31 60 004 2022 – 00 00566 00 (18.186)
Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Luis Alberto Amado Arango
Accionado(s)	Gobernación de Norte de Santander y Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)
Vinculada	Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander
Providencia	Admite impugnación

San José de Cúcuta, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Mediante escrito recibido en el buzón electrónico de este Juzgado el 16 de marzo de hogaño, el accionante presento impugnación al fallo proferido en esta instancia el 10 de marzo de dos mil veintitrés (2023), notificado el trece (13) de marzo de los cursantes, a las partes.

Por ser procedente (artículo 31 del Decreto-Ley 2591 de 1991 y lo regulado por el inciso tercero del art. 8° de la Ley 2213 de 2022) e interpuesto oportunamente, se concede la impugnación ante el Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia de este Distrito Judicial.

Remítase el expediente, dejándose constancia de su salida. Comunicándosele al accionante **Luis Alberto Amado Arango**, y a las accionadas **Gobernación de Norte de Santander y la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)**, y vinculada **Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander**.

Asimismo, se **Ordena** a la **Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)** y la **Gobernación de Norte de Santander** que, de manera inmediata procedan a través de sus respectivas páginas web a insertar este proveído para su debida comunicación, a las personas de la lista elegibles de la OPEC 84501 y Personas vinculadas con empleos Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana, que se encuentren vinculados en provisionalidad, temporalidad o encargo en el Gobernación de Norte de Santander, Proceso de Selección No. 601 de 2018 –Directivos Docentes y Docentes de la Entidad Territorial Departamento de Norte de Santander - Municipio de Sardinata.

**NOTIFÍQUESE,**

La Juez,

  
**NELFI SUAREZ MARTINEZ**